Outlook

LEGALIZACIÓN E INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 780-FIP-2026 - UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL

Desde William Andres Castano Espana <william.castano@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Vie 27/02/2026 12:17
Para Jairo Fernando Contreras Gutierrez <Fernando.Contreras@prosperidadsocial.gov.co>
CC Luisa Fernanda Perdomo Aviles <luisa.perdomo@prosperidadsocial.gov.co>; Johanna Patricia Gonzalez Ocando <Johanna.Gonzalez@ProsperidadSocial.gov.co>; Jose Luis Pastrana Palacio <jose.pastrana@prosperidadsocial.gov.co>; Valentina Henao Delgado <Valentina.henao@prosperidadsocial.gov.co>

3 archivos adjuntos (649 KB)
RP 83926 003 CTO.780 FIP 2026-U.T. DE PAGO POSTAL.pdf; CONTRATO 780-FIP-2026 TRANSFERENCIAS MONETARIAS.pdf; CO1_PCCNTR_9364145_En ejecución.pdf;

En atención a la solicitud de contratación presentada a la Oficina de Contratación, nos permitimos informar que el contrato de prestación de servicios que lleva por objeto: "Prestación de servicios de dispersión y entrega de transferencias monetarias a través de servicios postales de pago a los beneficiarios de los programas que adelanta la dirección de transferencias monetarias de prosperidad social", se encuentra suscrito, así mismo, se han aprobado las garantías y expedido el RP, cumpliéndose los requisitos a partir del 27 de febrero de 2026.

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con el mencionado contrato se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9985848&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la labor designada, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación de la Entidad y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, tener en cuenta que el expediente contractual es electrónico, por lo que **corresponde al supervisor garantizar el cumplimiento del principio de publicidad en la etapa de ejecución del contrato**; por lo cual deberá cerciorarse de que reposen en la sección de ejecución todos los documentos derivados de la misma o en los que conste la ejecución del contrato, tales como: facturas, informes de supervisión y cualquier otro relacionado.

NOTA: Es importante recordar que previo al inicio de este contrato el contratista debe suscribir el formato de confidencialidad relacionado en las obligaciones de la minuta, por lo tanto el formato debe ser suscrito con fecha de hoy y cargarlo en documentos de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles con el fin de cumplir con la obligación contractual.

Gracias.

WILLIAM ANDRES CASTAÑO ESPAÑA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Abogado contratista
Subdirección de Contratación
William Andrés Castaño España
william.castano@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 12. piso 23 Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/